



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Disminución de Cuota Alimentaria
Ejecutante : Aristóteles Mosquera Murillo
Ejecutado : Marlon Andrés Mosquera Carabalí
Radicación : 2021-00320
Sustanciación : 694

Estando la demanda dentro del término de inadmisión, se recibe escrito de la parte interesada, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, para volver a presentarla con el debido requisito o medida cautelar.

De acuerdo al art. 92 del C.G.Proceso, tener por retirada la demanda por la parte demandada, téngase en cuenta en el One drive del juzgado y en la estadística del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b75cef0f2b2702320c2a0c5ec961d6efdded67604cfd4f0d090909891adfafc**

Documento generado en 22/11/2021 09:06:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>